



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 OCT 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 16.325/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 074-95, de fecha 30 de Marzo de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por otorgada licencia sin goce de haberes al Geól Carlos Alberto Juárez, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva, del Proyecto N° 345/2, del Consejo de Investigación, a partir del 16 de Febrero del corriente año y por el término de seis meses o hasta la finalización del referido proyecto, si esto se produjera antes;

Que la mencionada dependencia, a Fs. 37, solicita prórroga de la referida licencia, a partir del 16 de Agosto del corriente año y por el término de dos (2) meses;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

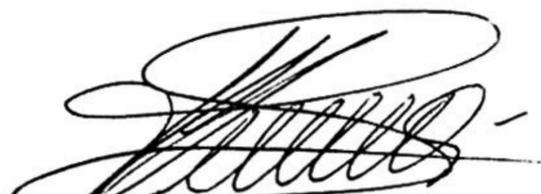
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes otorgada al Geól. Carlos Alberto JUAREZ, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva, del Proyecto N° 345/2 **DESARROLLO DE LAS CUENCAS CRETACICA Y Terciaria y TECTONICA ANDINA.** del Consejo de Investigación, con efecto al 16 de Agosto del corriente año y por el término de dos (2) meses.

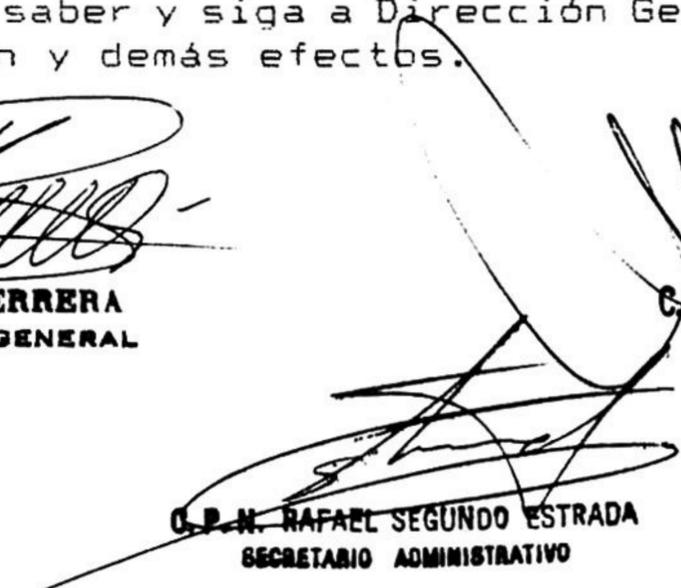
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la referida prórroga se encuadra en el artículo 15, inc. b) de la resolución 343-83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO